

Se clasificó el Concejal que sustituya al referido, D. Pedro
de Gutiérrez. Banega y que más tarde corresponda
salir en el viernes inmediato, para que tenga efecto lo
precitado en el artículo artº 45 y que surtido
se extienda a continuación para la consideración de
este concejo procedente del viernes anterior, poniéndose
en vigor en su día.

La instalación del D. Pedro Gutiérrez Banega, D. An-
tonio former Rojo, y considerada como del viernes ante-
rior, D. Santiago Matamoros Guerada.

Supliendo la dispensa que artº 57 de la expe-
cida Ley Municipal pedirán el doctor Domingo
y hora de las diez de la mañana para la celebra-
ción de las sesiones ordinarias.

Su tal estado pidió por terminado el acto, declarando
definitivamente constituido el ayuntamiento, y que
claron convocados para celebrar sesión extraordinaria
siempre que se conozca posible a suyo efecto el nuevo
Presidente citase previamente, con objeto de ocuparse
de lo asunto susurgeto, acordando que se dé parte
circunstanciada de la instalación y por el consejo de este día
a la Señoría Diputación Provincial y al Señor Gobernador
Militar de Asturias; conto que al hacerlo contará que
no saben firmar los concejales D. Pablo Saenz So-
per y D. Santiago Matamoros Guerada por lo que trae
la final de la Cuerda celebrada la presente acta que si-
guerá constado por demás, con el Señor Presidente diga
que el secretario Certifica.

Juramento A. Costillas y Francisco Palazón

Antonio Gomez

Marcos Perea

Gómez el Tuyín

Domingo Gilcaro

